

## INFORME DE PRECIOS DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, MARBELLA, DIVINA PASTORA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se dispone lo siguiente:

**“Los Órganos de Contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionadas”.**

Se informa que, en los cálculos para el presupuesto del servicio de referencia, se han tenido en cuenta los precios generales del mercado que vienen siendo de aplicación en la zona, así como licitaciones anteriores y se han calculado tomando como referencia el cuartil medio Q2 de los ratios sectoriales de las Sociedades no financieras en España, último ejercicio publicado por el Banco de España del año 2022, para el sector de actividad CNAE: N812.

Se ha tomado como referencia las tablas salariales de cada categoría, para peón limpiador/a, responsable de equipo y encargado general, según convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de Málaga y provincia 2021-2023 publicado en el BOP nº 147 de 01 de agosto de 2022.

Para calcular el **presupuesto** del contrato se ha tenido en cuenta:

- Gastos generales (costes de administración, financieros y comerciales, formación continua, seguros de responsabilidad civil y de accidentes, las horas de dedicación semanales del encargado (un mínimo de 1 hora semanal).
- Gastos de personal de limpieza y cuota empresarial
- Gasto de material y utensilios.
- Beneficio industrial

En el Precio del contrato se consideran incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos directos (beneficio, costes de materiales, transporte, etc.) o indirectos (costes de administración, financieros y comerciales) que se originen para el adjudicatario como consecuencia de las obligaciones contempladas en el pliego.

Se ha tenido en cuenta los distintos costes que soportará la empresa adjudicataria para ejecutar estos servicios.

Para el cálculo de los **costes directos** se han incluido, gastos de personal de limpieza, cuota empresarial, gastos de material, utensilios y uniformes.

Y para el cálculo de los **costes indirectos** se ha calculado una estimación de los gastos generales (costes de administración, financieros y comerciales), formación



continua, seguros de responsabilidad civil y de accidentes, las horas de dedicación semanales del encargado (un mínimo de 1 hora semanal).  
Y el beneficio industrial.

Se desglosa indicando los costes directos, indirectos y beneficio industrial de una anualidad, según la siguiente distribución:

Asimismo se informa que El **precio base de licitación** asciende a la cantidad de 186.660 € más 39.198,6 € 21% de IVA que hace un total de 225.858,60 € (ciento diecinueve mil quinientos setenta y dos euros con veinte céntimos), **IVA incluido**.

Para el desglose del precio base de licitación en costes directos e indirectos se estima que para la ejecución del contrato, el adjudicatario incurre en costes directos como son la mano de obra principalmente.

El total de estos costes directos pueden alcanzar hasta el 81% del precio base de licitación, siendo los costes generales de un 7% y el beneficio industrial de hasta un 12%. Estas estimaciones están basadas en consultas realizadas al mercado, aunque dependen en gran medida en la estructura de costes de cada empresa. Por otro lado, a la vista de los trabajos realizados en años anteriores, la mano de obra supone un 90% aproximadamente del 81% anteriormente mencionado, por todo ello se puede considerar como contrato de servicio.

El desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

<b>RESUMEN</b>	
COSTES DIRECTOS	168.801,7077
COSTES INDIRECTOS	7.610,6583
BENEFICIO INDUSTRIAL	10.247,6340
<b>BASE IMPONIBLE PRESUPUESTO</b>	<b>186.660,00</b>
21% IVA	39.198,60
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>225.858,60 €</b>

Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

En Marbella, a fecha de firma electrónica

La Técnico de la Delegación de Comercio

